

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 445-2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 19 de Agosto de 2019

VISTOS: El Informe N° 378-2019-OAJ/MVES, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 158-2019-GAT-MVES, cursado por la Gerencia de Administración Tributaria sobre la Conformación del Comité Técnico de Trabajo para la Elaboración del Régimen Tributarios de Arbitrios Municipales 2020, en el distrito de Villa El Salvador:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo N° 194, establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el articulo II del título Preliminar de las Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 2085-MML, que sustituye a la Ordenanza N° 1533 y modificatorias, el Concejo Metropolitano de Lima aprobó el Procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima;

Que, el inciso c) del artículo 6° del precitado cuerpo normativo, correspondiente a la presentación de los requisitos generales de la solicitud de ratificación de las municipalidades distritales ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima, establece: "Las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT deberán de contener necesariamente los siguientes requisitos: (...) c) Copia simple de la Resolucion de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 364-2019-GM/MVES, de fecha 05 de julio del 2019, se designa a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Arbitrios Municipales 2020, en el distrito de Villa El Salvador ante el Servicio de Administración Tributaria – SAT, ello en concordancia con lo establecido en el literal c) del artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 2085, Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 1533 y sus modificatorias, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima;

Que, con Informe N° 158-2019-GAT-MVES, cursado por la Gerencia de Administración Tributaria, solicitando se conforme el Comité Técnico de Trabajo con el fin de evaluar y coordinar oportunamente la elaboración del Régimen Tributario de Arbitrios 2020, proponiendo los miembros que deben conformar el comité Técnico en el distrito de Villa El Salvador:







RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 445-2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 19 de Agosto de 2019

Que, con Informe N° 378-2019-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta pertinente que la Gerencia Municipal emita una Resolución del Comité Técnico de Trabajo que se encargara de la Elaboración del Régimen Tributarios de Arbitrios Municipales para el año 2020, del distrito de Villa El Salvador:

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, ROF, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado Con Ordenanza N° 369-MVES:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO DE TRABAJO, que se encargara de la elaboración de la Ordenanza que regulará el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales para el año 2020, del Distrito de Villa El Salvador, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

Gerente de Administración Tributaria	Presidente
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	16. 1
	Miembro
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica	16: 1
	Miembro
Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza	Miembro
Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental.	16. 7
	Miembro
Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico	Miembro
Subgerente de la Unidad de Abastecimiento	
	Miembro
Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
Subgerente de Serenazgo	Miembro
So one de berenazgo	Miembro
Subgerente de la Unidad de Tesorería	_
	Miembro



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 445-2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 19 de Agosto de 2019

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

<u>Artículo</u> 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los funcionarios designados en el artículo primero.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DE VILLA POR CONTROL OF CONTROL O

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ing. Celso Becerra Calderón GERENTE MUNICIPAL